



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

## **DECLARACIÓN CAMARAL N° 350/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Instituto Técnico Incos Potosí, surgió al calor de las reivindicaciones regionales, por el empuje de los ejecutivos de la Federación de Trabajadores de Educación Urbana, a la cabeza del Profesor Pastor Mamani Vilca y demás personalidades de la región, comprometidas con la educación.

Que, el año 1996, el Instituto Técnico Incos Potosí, generó los primeros egresados de las carreras de Secretariado y Contabilidad en un solemne acto realizado en las instalaciones del Complejo Ejecutivo de la Ciudad de Potosí, habiendo optado los mismos por su Título en Provisión Nacional.

Que, el Instituto Técnico Incos Potosí, obtuvo reconocimientos tras cumplir sus “Bodas de Plata”, al servicio a la comunidad, por parte del Gobierno Departamental de Potosí, Concejo Municipal de Potosí y Ministerio de Educación, conmemorando trayectoria institucional.

Que, el Instituto Técnico Incos Potosí, continuamente busca mejorar e innovar la enseñanza en beneficio de los jóvenes y señoritas que se educan en el instituto.

Que, el Instituto Técnico Incos Potosí, cuenta con el Certificado de Registro de Instituciones de Formación Técnica Tecnológica, con Resolución Ministerial N° 005/1996 de fecha 5 de enero de 1996, Código RITT N° 81480228 y el Código LE N° 81480141, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de formación Técnico Superior, Capacitación, de dependencia Fiscal, ubicada en el Departamento de Potosí.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Técnico Incos Potosí**, por sus treinta y nueve años de fundación y por su valioso aporte al servicio de la educación con profesionales idóneos en las diferentes carreras y que contribuyan al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**